



RESOLUCIÓN N° 0086 DE 2022
Enero 25

Por la cual se asignan funciones al profesor WILFREDO DEL TORO RODRÍGUEZ como Coordinador de la Maestría en Geotecnia, modalidad profundización

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
en uso de las atribuciones legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

- a. Que mediante el Acuerdo n.º 166 de 1993, el Consejo Superior aprobó el Estatuto General de la Universidad Industrial de Santander, conforme al cual corresponde al Rector ejercer la potestad nominadora.
- b. Que según la Resolución n.º 019 del 13 de enero de 2020, se nombró Coordinador de la Maestría en Geotecnia, modalidad profundización, al profesor Wilfredo del Toro Rodríguez, a quien se le vence el período el 30 de enero de 2022.
- c. Que el director de la Escuela de Ingeniería Civil, profesor Wilfredo del Toro Rodríguez, en comunicación enviada al Rector de la Universidad el 1 de diciembre de 2021, solicitó, por recomendación del Consejo de Escuela, la renovación de su nombramiento como Coordinador de la Maestría en Geotecnia.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Asignar, a partir del 31 de enero de 2022, las funciones como Coordinador de la Maestría en Geotecnia, modalidad profundización, al profesor WILFREDO DEL TORO RODRÍGUEZ, profesor Asistente de tiempo completo, adscrito a la Escuela de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingenierías Fisicomecánicas.

PARÁGRAFO 1. Las funciones de que trata el presente artículo no implican una descarga académica en la actividad docente del profesor Wilfredo del Toro Rodríguez.

PARÁGRAFO 2. Según lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento General de Posgrado, aprobado mediante Acuerdo del Consejo Superior n.º 075 de 2013, la asignación contemplada en el presente acto administrativo es por dos (2) años.

ARTÍCULO 2º. La Secretaría General comunicará al profesor Wilfredo del Toro Rodríguez del presente acto administrativo, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO 3º. Para entrar en ejercicio de sus funciones, el profesor Wilfredo del Toro Rodríguez deberá informar su aceptación en comunicación escrita a la Rectoría de la Universidad.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,
Expedida en Bucaramanga, a los veinticinco (25) días de enero de 2022.

HERNÁN PORRAS DÍAZ

SOFÍA PINZÓN DURÁN

LA SECRETARIA GENERAL,

Documentos Internos

De: SECRETARIA GENERAL(7)
Enviado el: miércoles, 26 de enero de 2022 10:02 a. m.
Para: WILFREDO DEL TORO RODRIGUEZ
Asunto: COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN No. 0086 de 2022
Datos adjuntos: RES-0086-22.pdf

Profesor
WILFREDO DEL TORO RODRÍGUEZ
Universidad Industrial de Santander

Cordial saludo profesor Del Toro Rodríguez:

Atentamente, me permito comunicarle la Resolución No. 0086 del 25 de enero de 2022, por la cual se asignan funciones al profesor WILFREDO DEL TORO RODRÍGUEZ como Coordinador de la Maestría en Geotecnia, modalidad profundización.

Se allega copia del acto administrativo.

Favor **ACUSAR RECIBO** de la presente comunicación.



CONSTRUIMOS FUTURO

www.uis.edu.co

webadmin@uis.edu.co

Línea de atención: (+57-7) 634 40 00

Carrera 27 calle 9 ciudad universitaria

Bucaramanga, Colombia

Yolanda Angarita Gómez

Profesional Secretaría General

- **Correo:** sgeneral@uis.edu.co
- **Teléfono:** (+57-7) 634 40 00 **Extensión:** 2058
- **Sede:** Bucaramanga

Síguenos en:   

 No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

AVISO LEGAL: La información contenida en este mensaje electrónico, tiene carácter privado y confidencial. Sólo puede ser utilizado por el destinatario. Cualquier copia o distribución, su reenvío total, parcial o su uso sin contar con expresa autorización de su autor, está totalmente prohibida y sancionada por la ley. Si por algún motivo usted ha recibido el presente mensaje electrónico por error a su correo electrónico, por favor elimínelo y comuníquelo al remitente. La persona que ilícitamente sustraiga, oculte, extravié, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de que llegue a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes, al igual que quien en provecho propio o ajeno o con perjuicio de otro, divulgue o emplee la información contenida en la misma. Todas las ideas y reflexiones expresadas en el presente mensaje electrónico corresponden al remitente del mismo.

